

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 0 1 0 1 /

CONCÓN, 20 ENE 2015

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral del 25 de noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 que aprueba presupuesto año 2015, Ord. N° 019 de fecha 09.1.15, Certificado de Disponibilidad N° 21 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO adjunto en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime pertinente a **FELIPE ANDRÉS MORAGA OJEDA**, RUT N° _____ s Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 632.510 impuesto incluido, por 44 horas semanales. Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, tendrá derecho a hacer uso de 6 días administrativos para trámites personales, 15 días de vacaciones, Viáticos y uniforme corporativo, para desempeñarse como en la oficina de Turismo en el **PROGRAMAS DE INFORMACIONES TURÍSTICAS**.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE El costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA DE OFICINA DE TURISMO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

EAO/vcf/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Cbietado	Observado	Revisado